RESOLUCIÓN N° 670/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS; CARTA DE INVITASION Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 310-30-011 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES NO PERECEDEROS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020

Nueva Toledo, 10 de Noviembre de 2020

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos, Carta de Invitación presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para la Adquisición de Víveres No Perecederos bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2020; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro esta debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el rubro de 310-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadáles por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º Aprobar, el Dictamen de Antecedentes de Costos y Carta de Invitación para la Adquisición de Víveres No Perecederos, como corresponde. ----------

Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 310-30-011 (Adquisición de Víveres No Perecederos), bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2020. ----------

Art. 3° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

ADA ROSA ALMADA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO · SECRETARÍA

CLARA E. ESPINOLA DE DREIER.
INTENDENTE MUNICIPAL
Clara Espinola de Dreier
Intendente
"Nueva Toledo"